



QUILMES, 24 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-1602/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de insumos de laboratorio para las actividades académicas del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 26/12, obrante a fs. 79 y 80 ha establecido el procedimiento de Contratación Directa N° 15/12, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 87 y 88, se han recibido quince (15) ofertas, correspondientes a las firmas GBO ARGENTINA SA, MEDICA TEC SRL, FRAGARIA de Gladys Elsa Perugino, DENTAL Y MEDIQUIL SA, BECTON DICKINSON ARGENTINA SRL, AGUILAR EQUIPAMIENTOS SRL, TECNOLAB SA, INVITROGEN ARGENTINA SA, ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, TECNON SRL, RESEARCH AG SA, QUIMICA CORDOBA SA, MARIA DEL CARMEN INTERNICOLA, CLAUDIO ERMACORA Y QUIMICA EROVNE SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, el cual luce a fs. 581.

Que para afrontar dicha adquisición se ha procedido a realizar la imputación presupuestaria, conforme surge del comprobante de fs. 588.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico luce de fs. 589.

Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen N° 58/12, obrante de fs. 590 a 595, preadjudica la adquisición.

Que se ha notificado fehacientemente el Dictamen de Evaluación precitado a las empresas oferentes, conforme surge de las constancias agregadas a fs. 596 y 597.

Handwritten signature and a stamp with the text 'UNQ' and other illegible markings.

00994

Que en legal tiempo y debida forma la cotizante RESEARCH AG SA, mediante nota obrante a fs. 599, ha objetado la desestimación de su oferta efectuada por la Comisión Evaluadora en el Dictamen referenciado, arguyendo el debido cumplimiento de la presentación de acuerdo a las exigencias del pliego.

Que conforme surge del Acta Nota glosada a fs. 600, la Comisión Evaluadora admite la objeción del impugnante, asistiéndole razón, rectificando su recomendación e incorporando la oferta en los rubros correspondientes.

Que el Acta Nota citada ha sido notificada a los oferentes, tal como luce a fs. 601.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose en el Dictamen N° 702/12, de fs. 607 y 608.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 15/12.

ARTICULO 2°: Declarar sin adjudicación, por precio inconveniente, los ítems 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 24, 35, 48, 64, 67, 82, 85, 88, 110, 119 y 132.

ARTICULO 3°: Declarar desiertos los ítems 18, 19, 65, 134, 135 y 136.

ARTICULO 4°: Adjudicar a BECTON DICKINSON ARGENTINA SRL, ítem 2, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 30/100 (\$1.935,30); QUIMICA CORDOBA SA, ítems 5, 41, 45, 47, 56, 66, 69, 78, 89, 104, 106, 109, 122, 123, 141, 142, 143, 151, 152, 154, 157, 158, 160, 163, 164, 167, 170, por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 88/100 (\$5.846,88); INVITROGEN ARGENTINA SA, ítems 13, 14, 15, 36, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 29/100 (\$2.309,29); ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, ítems 20, 22, 23, 31, 37, 44, 46, 74, 83, 84, 90, 117, 125, 131, 139, 145 y 171, por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 90/100 (\$5.304,50); FRAGARIA de Gladys





Elsa Perugino, ítems 25, 28, 29, 34, 40, 42, 54, 59, 60, 62, 63, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 87, 91, 103, 107, 116, 121, 126, 127, 137, 138, 144, 148, 149, 155, 156, 169, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 75/100 (\$5.463,75); DENTAL Y MEDIQUIL SA, ítems 30, 32, 33, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 130, 146, 147, por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 20/100 (\$2.985,20); CLAUDIO ERMACORA, ítems 16, 17, 105, 128, 129, 133, 140, 159, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 61/100 (\$1.968,61); MARIA DEL CARMEN INTERNICOLA, ítems 26, 27, 68, 70, 168, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 30/100 (\$243,30); AGUILAR EQUIPAMIENTOS SRL, ítems 50, 51, 55, 92, 108, 115, 118, 150, 153, 161, 162, 165, 166, por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 46/100 (\$4.916,46); GBO ARGENTINA SA, ítems 93, 94, 100, 101, 111, 112, 113, 114, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 (\$3.942,50); TECNON SRL, ítems 120, 124, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 50/100 (\$322,50); RESEARCH AG SA, ítems 21, 38, 39, 43, 49, 52, 53, 57, 58, 61, 71, 72, 73, 86, por la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA CON 10/100 (\$3.040,10); todos los precios con IVA incluido; en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 5°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, de acuerdo a lo consignado en el comprobante de imputación presupuestaria NUP 562/2012, obrante a fs. 587, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6°: Designar a Guadalupe Ávalos, con facultades suficientes para designar miembro suplente, para integrar la Comisión de Recepción de Bienes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X (Régimen de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios) del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11.

ARTICULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00994

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes